



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Certificado público del SAT

Llave pública.

FATCA-CRS

Última modificación 05 de abril de 2019.





1. Objetivo.

En atención a la actualización del certificado público del SAT (llave pública) para el cumplimiento de las obligaciones de reporte a que se refieren los Anexos 25 y 25Bis de la RMF para las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar se da a conocer el siguiente procedimiento.

2. Procedimiento para actualizar el certificado público del SAT (llave pública).

El procedimiento para la obtención y actualización del certificado público del SAT (llave pública) se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Enviar solicitud vía correo electrónico a la dirección de Grupo de Trabajo FATCA (fatca.sat@sat.gob.mx) con los siguientes datos:
 - *Asunto: Actualización de certificado público del SAT - Anexos 25 y 25bis*
 - *Nombre de la IF:*
 - *RFC (en su caso):*
 - *GIIN:*
2. La Institución Financiera recibirá en respuesta el certificado público del SAT (llave pública) vía correo electrónico.
3. Si se trata de un grupo integrado por 2 o más Instituciones Financieras bastará con enviar **una sola solicitud** por todo el grupo.

Para efectos del reporte de información a realizarse en el año 2019, la solicitud deberá efectuarse a más tardar el día 1 de Julio de 2019.

Última modificación 05 de abril de 2019.